

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

- 1 ORGANOS DE GOBIERNO
- 101 ALCALDE
- 10103 ALCALDE COMO DELEGADO GUBERNATIVO
- 1010303 DENUNCIAS, AUTOS Y COMPARENCIAS

FECHA: 1706-1715

LEGAJO: 294

EXPEDIENTE: 10

1796 de hebre... Treinta y quatro marzo de 1796.

Nº 26



SELLO. TERCERO, TRENTE Y OY ATROMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SEIS.

Mi noble Señalada Señora... en la ciudad de Valencia de España... en el día de hoy... de la Real Audiencia de Valencia... de la Real Audiencia de Valencia... de la Real Audiencia de Valencia...



Treinta y quatro de marzo.

DELLO TERCERO, TREINTA
Y QUATRO DE MARZO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

Yo el Rey Don Felipe Quinto Rey de Castilla de Leon de Aragon de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
de Mallorca de Sevilla de Terceira de Cordova
de Comega de Murcia de Gaen Senor de Sicaya
y de Molina de Arca las Justicias Ordinarias
de las Ciudades Villas y lugares en y por sus Reinos
y Jurisdicciones e tubieren los Reyes y Señores
que en esta nuestra Corte se llamaron
Juan y Juan de Guethomas y otros
de ora en nombre de Don Pedro de Longas
Villana Cavallero de la Orden de San Juan
Comendador de la Comienda de Calas paxas
en el Reyno de Murcia, no hizo el dicho
dicha en Comienda tenia la Jurisdiccion Episcop

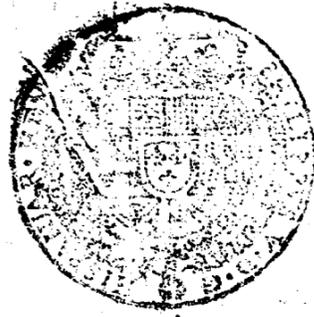
Com

enall y temporal en la Villa de Calatayud y
de Arcena y el Santuario y hermita de Santa
Senora de Cortes Jurisdiccion de la Ciudad de Alca
raz con las rentas y derechos de las
Casas fuertes y otras propiedades y derechos asen
tadas y hereditarias como en otras diferentes Villay
Ciudades y lugares de estos nuestros Reynos. Y
porque suya muneramos querose hafeavan
desentendavan y amojonavan y que en su derecho
combenia servir a los Reyes de todo y conseruacion
de la dicha Señora de nuestra Señora
de Cortes, nos vidos y supimos fuere como sex
mos demandar despachar y se oviere para
hacer dichos Reinos en la forma ordenada
nada. Y visto por los dichos señores Condes
se ha acordado en esta nuestra Carta =

qual os mandamos que se renos conellas
y que cada uno de vos embuere
distrito y Jurisdiccion conseruacion de las cosas
Intereradas y porance lo que en publico
de ello de fee a los y de las dhas. Calatayud
raz y derechos Prados Vinas Casas fuertes
y otras propiedades y derechos que tocaren y be
tenecieren a los Don Pedro de Gongora y
Villalva de forma que tengan subdito y lle
gonos conseruados y ninguno de la parte de una a
quano Molera ni de suon de que tengan de
tomotus de que y lo un bliseu pena de la
nuestra merced y decada cinquenta mill mrs
para la nuestra Camara so la qual mandamos
damos a qual que en lo que en lo que
de nuestros Reynos que fueren requeridos con

Blanca





SELO QUINTO, SESENTA
 Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SESENTOS Y SEIS.



Señenta y ocho maravedis.

SELO SEGUNDO, SESENTA
 Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
 MIL SESENTOS Y SEIS.

[Handwritten text in a cursive script, likely a legal or administrative document. The text is dense and difficult to decipher due to the cursive style and fading. It appears to contain names, titles, and possibly a date or reference to a specific event.]



**SELLO QUARTO, DIEZ MIL
 RAYEDIS, ANO DE MIL SE
 TECIENTOS Y SEIS:**

Don Antonio de la Herrera por el Rey de la Villa
 de Calagorra en virtud del poder que tengo de Don
 Alonso Mexari. Cau. del Orden de San Juan. y ad
 ministrador de la Encomienda de Calagorra
 de q. es año. el lanouario de nra Señora de
 Cortes. Como es. mismo. La dehesa y Lauer de
 Calagorra como mejor proceda ante mi pareces y di
 go. que por parte del dho administrador. se requi
 riso al dho Con Dna Real exouición. para los a
 ptes y amonamientos de dha dehesa y Lauer
 de q. que así mismo. se hizo notoria a esta dha
 Junta en su ayuntamiento. y en el se nombraron
 Comisarios para dho efecto. y por mi parte
 se nombró a Pedro de El Pozo y Thomas Ramos
 y los Estacuada para qd asistiesen a los dho
 apcos para qd junto con los qd nombraren los
 Caualleros Comisarios. e hiciesen con tanta
 Mayor breuedad qd fuere posible. y por dho. se
 tubieron por nombrados. y se mando dar tras
 lado a dho Comisarios. y que nombraren otra

De la Ciudad de Valde Zerbantes de quien se fecho
El D. Juan de Montoya Tex. de dha. C. se Venos
Con piedras de Natrona. El m. son antiguo que esta del
Camino Real sus pasos
Y desde este el Camino arriba a se sentay cinco pasos
se halla otro m. son antiguo que se Venos = Y desde
esto pasos ha de la hera del arrenal se halla otro
m. son antiguo que se Venos = En el Comedio de la
dos m. son ay dos Carrascos con Cruzes que se unen
dejenal para dha m. son = se Venos baron
Y de dhas Carrascos adueza nueve pasos de Consentim.
miento de la parte se hizo otro m. son con piedras
Metamo que alinda con el Camino de se ay al Cami
no m. son quince pasos = Y desde este Cruzando el
Camino de los Carras que ba adha hermita hasta la
hera de Valde Zerbantes al principio de ella que ay
entre y quarenta = En pasos declararon averse en
trado de la parte de la de hera en lo Valeros en relin
de hera = Y prosiguiendo dha m. son Cruzando
la era por en medio a ochenta y cinco pasos en
en barbecho del arrenal de Consentim. de la parte
se hizo otro m. son que esta del dho Camino de Valde
Zerbantes seis pasos los quales p. averse en trado
en el Camino de Jereada se p. de dha Encomienda
de ochenta pasos prosiguiendo dha m. son en el
haca del arrenal se hizo otro m. son que esta de
pasos del Camino = Y prosiguiendo dha
m. son a veinte y quatro pasos hasta
el fin del arrenal sobre In asperan que esta amans
deza de dho Camino se alto en m. son antiguo

que se Venos con piedras de Natrona En los aspe
ros Ina Cruz se hizo otra Cruz en el
prosiguiendo dha m. son se hizo otro m. son a
dos amans de dha Camino en frente de la casa
de Valde Zerbantes se hizo el Consentim. de la parte
de otro m. son alende de la herada antigua de esta C. de
que ha en parte de dha hasta cinquenta pasos de ancho
desde fuera de dho m. son = El que esta en frente de este
es de dha Jereada en lo alto de la Castrada de Valde
Zerbantes = Se advierte que en dha Jereada se unen
el m. son de Montoya hasta Jereada cinco pasos
de la parte de la Encomienda de se Jereada en lo
Y prosiguiendo dha m. son en el collado a veinte
Y veinte pasos se Venos otro m. son que ay del al
Camino cinquenta pasos = Y prosiguiendo dha m. son
a veinte = Y se hizo cinco pasos en lo que se llama al p. un
pio de ella en el punto se Venos otro m. son con piedras Metamo
Y desde este a veinte = Y desde este a doscientos y veinte
La herada se Venos otro = Y desde este a doscientos y veinte
se hizo cinco pasos en un alto abita de la era de Valde Zerbantes
de la Jereada el oxap se Venos otro = Y a veinte y cinco
Y quatro pasos se Venos otro m. son animado a la herada
que ba al Robado en todo lo alto de Valde Zerbantes =
Y a veinte y ochenta pasos del referido se hizo otro m. son
se hizo cinco pasos del Camino que ba al Arguillo abita de la casa
de dha = Y a doscientos y cinquenta pasos distantes se
hizo otro m. son en frente de dha casa = Y se fecho a dos
cientos y ochenta pasos en una mata de agua en dho pie de la
Carrasca se hizo una Cruz = Y a veinte y veinte pasos del
referido Cruz se hizo alto que se descubre la Jereada de la Ciudad



Dada despachos de oficio quatro dias.

DEL QUARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CATORZE.

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...

[Handwritten signature and text]

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...

[Handwritten signature]

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...

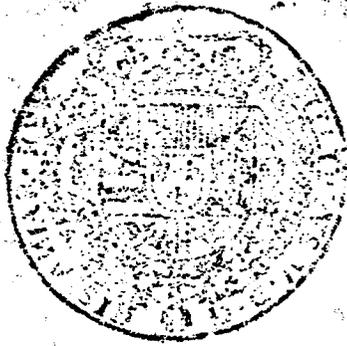


Dada despachos de oficio quatro dias.

DEL QUARTO AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUINZE.

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...

Yo el Rey, en su nombre el Sr. D. Juan de Austria, con la conformidad que antes de esto me ha sido representado por el Sr. D. Juan de Austria...



Die 14 de Mayo de 1804

SELO CUARTO, AÑO DE 1804
DEFESEN FOS Y OVANCE.